

6.1 - 4.15/

RESOLUCIÓN VRI No. 315 (5 DE AGOSTO DEL 2024)

Por la cual se adjudica la convocatoria VRI N° 007 de 2024, denominada "Emprendimiento VRI".

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo cuarto del Acuerdo 015 de 2015, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad del Cauca desarrolla la autonomía universitaria de origen constitucional, regulada por la ley 30 de 1992 que consagra a la educación superior y a las universidades como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo que deben trabajar por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, para promover su aplicación en la solución de las necesidades del país.
- 2. Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y amparada en la autonomía universitaria, la Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
- 3. Que en virtud del acuerdo 015 de 2015, la Vicerrectoría de Investigaciones en el marco de promover la difusión, socialización y transferencia de resultados de investigación, dio apertura a la convocatoria VRI N° 007 de 2024, denominada Emprendimiento VRI" el 22 de mayo de 2024.
- 4. De conformidad con el cronograma estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria el cierre de inscripciones fue establecido para el 16 de julio de 2024 a las 6:00 pm y la adjudicación de las postulaciones seleccionadas para el día 5 de agosto de 2024.
- 5. Que dentro del plazo establecido se recepcionó y verificó que las propuestas de emprendimiento sometidas cumplieran con la totalidad de requisitos dispuestos en







los términos de referencia de la convocatoria VRI N° 007 de 2024, denominada Emprendimiento VRI".

6. Que agotada la fase de capacitación previa y presentación de pitch para la evaluación y selección el día 2 de agosto de 2023, en el auditorio 403 de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, los jurados realizaron una deliberación conjunta, y recomiendan por unanimidad la adjudicación de la convocatoria a las siguientes propuestas de emprendimiento:

Nombre de la Idea	Nombre del proponente	Vinculo Unicauca	Grupo de Investigación - Semillero
Espíritus de vida	Oscar Eduardo Ballesteros Rosero	Estudiante	Antropos / Semillero Geografías territoriales y socioambientales
Centro especializado de tutorías	Diana Carolina Gaona Garcia	Estudiante	Derecho y Sociedad / Semillero de Investigación: Familia y Patrimonio
Azabache	Merlyn Patricia Anchico Mina	Estudiante	Grupo de Investigación en Educación Rural Intercultural / semillero Biolugargogía de memorias y sabidurías ancestrales
Taller botánico Biophilia	Estefani Vargas Borré	Estudiante	Grupo Etnobotánico Latinoamericano- GELA / Semillero de investigación en Etnobiología SIE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria VRI N° 007 de 2024, denominada "Emprendimiento VRI", a los siguientes proponentes:

Nombre de la Idea	Nombre del Proponente	
Espíritus de vida	Oscar Eduardo Ballesteros Rosero	
Centro especializado de tutorías	Diana Carolina Gaona Garcia	
Azabache	Merlyn Patricia Anchico Mina	
Taller botánico Biophilia	Estefani Vargas Borré	

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a los beneficiarios de la convocatoria a través de correo electrónico institucional conforme autorización expresa para ello, así:





Por una Universidad de excelencia y solidaria



Nombre del Proponente de la idea	Correo Electronico	
Oscar Eduardo Ballesteros Rosero	oeballesterosr@unicauca.edu.co	
Diana Carolina Gaona Garcia	dianacuero@unicauca.edu.co	
Merlyn Patricia Anchico Mina	manchico@unicauca.edu.co	
Estefani Vargas Borré	estefanivargas@unicauca.edu.co	

ARTÍCULO TERCERO: Los proponentes seleccionados deberán suscribir acta de inicio y acta de compromiso dentro del término establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal web de la Universidad del Cauca, donde se realizó la publicación de la convocatoria adjudicada mediante el presente acto.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado
FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

Proyección: Elena Rodríguez, Kellyn Hidalgo, DAE Revisión: Jessika Rosero – VRI Aprobó: Yadi Gómez - DAE



